

El Corresponsal de París.
Hoja autógrafa diaria.

Servicio de la prensa española

Redaccion y Admón:
17 y 19 rue Maubeuge.
Paris.

Año IV. ~ Núm: 436.

Paris 9 de junio de 1888.

La situacion.

Los periódicos radicales, que no cesan en su propaganda de excitacion al gobierno para que este, en uso de las leyes de reciprocidad y de su perfecto derecho, tome medidas de represalia contra Alemania en el asunto de los pasaportes, han descubierto últimamente como las disposiciones vejatorias del Canciller poniendo trabas a la libre circulacion de los franceses en territorio alemán constituyen una violacion manifiesta del tratado de Francfort, concluido despues de la guerra.

En realidad la cosa vale la pena de que la atencion pública se fijé en ello, siquiera para que se vea con cuanta ligereza ha obrado M^{rs} de Bismarck en este asunto, mal que pese a sus grandes dotes de estadista.

En el Documento histórico a que nos referimos, en cuéntase, en efecto, el siguiente artículo, cuyo contenido debió en nuestro concepto hacer reflexionar al canciller antes de llevar a ejecucion sus últimas medidas:

"Art. 11. - Los tratados de comercio con los diferentes Estados de Alemania fueron de hecho anulados por la guerra; por consiguiente, el gobierno francés y el gobierno alemán tomarán por base de sus relaciones comerciales el régimen del tratamiento recíproco de la nacion más favorecida. - Comprendense en esta regla los derechos de entrada y de salida, el tránsito, las formalidades aduaneras, la admision y el tratamiento de los súbditos de ambas naciones así como de sus agentes."

El artículo, como se ve, es terminante. No hay en su contexto ambigüedad de ningun género. Los deberes reciprocos de las dos naciones están claramente definidos y pueden resumirse en esta fórmula precisa: el régimen del tratamiento mutuo sobre la base de la nacion más favorecida.

Hasta ahora, que sepamos, en Francia se ha respetado escrupulosamente esta estipulacion. El tratado en este punto ha sido mantenido con verdadera fidelidad y lealtad. Las franco-

terras en este país - preciso es reconocerlo - han estado ampliamente abiertas en todos lados, y ni el mas pequeño comato de recepcion se ha intentado nunca del lado de la frontera franco-alemana. El ministro de negocios extranjeros lo decía días atrás con mucha elocuencia en la Cámara, a propósito de la cuestion promovida por el diputado M. Laur que pedía una ley de represalias: "Hasta la fecha la República ha tenido a mucho honor el dejar ampliamente abierta a todo el mundo la frontera" Francia entera está llena de alemanes. Muchos de ellos, ocupados en gran número de talleres en Paris y en los departamentos, a la par que hacen a los obreros franceses una concurrencia encarnizada, funcionan en territorio francés con el doble carácter de concurrentes y de espías.

Y se dicen los periódicos radicales con sobra de razón: Admitido esto, que es a todas luces indiscutible; con qué derecho ha podido ser adoptada la medida vejatoria puesta ya en vigor por el gobierno alemán? Ella está en contradicción flagrante con el convenio en común aceptado, y constituye una violación civil del tratado. Y como la lógica tiene consecuencias que no pueden contestarse, esos mismos periódicos, cuya habilidad en este asunto es preciso reconocer, haciendo como si se dirigieran al gobierno o a la Cámara - a la una y al otro positivamente, dicen con un discernimiento que no admite respuesta:

"Si esto es cierto, séanos lícito preguntar - puesto que el régimen del tratamiento recíproco figura como parte esencial del tratado, - por qué nosotros no usamos con respecto a los alemanes la reciprocidad debida."

La verdad es que si esto ocurriese, ninguna razón habría para que los alemanes se lamentaran de ello. La letra y el espíritu del tratado están contestes, y Francia - dejando en este momento aparte las consideraciones de otro orden superior que puedan aconsejar al gobierno lo contrario - no habría más que un acto de sumisión al convenio contestando con medidas análogas a las últimas dictadas por el gobierno de Alemania.

El gobierno de Berlin, sin embargo, empiera ya a sentir y a reprocharse a sí mismo las consecuencias de su insensata resolución. Los negociantes alemanes de Alsacia-Lorena están descontentos; sus asuntos decaen visiblemente, y ellos, que habían invocado aquella provincia precisamente para aprovecharse del libre tránsito y del movimiento sucesante de los viajeros de comercio, ellos son los primeros ahora en sufrir todo el rigor de la

últimas vejatorias medidas de los ministros de Federico III. Nada de extraño tendría que el emperador se viera obligado a retroceder en el camino emprendido para satisfacer las reclamaciones de sus propios súbditos. Esto en realidad sería para él y para el orgulloso canceller una cruel humillación; pero en cambio para los franceses, que tan correctamente han obrado en este asunto, sería una hermosa y terrible venganza.

Una nueva Liga. - La necesidad de una nueva Asociación por el estilo de las que se han fundado estos últimos días, debía dejar se sentir seguramente entre los elementos bonapartistas de la derecha de la Cámara. Ellos no han querido ser menos que sus colegas republicanos, y he aquí como a lo mejor, y cuando ya todo el mundo empezaba a respirar creyendo que después de la "Liga de los derechos del hombre" y la "Liga de acción republicana" todo estaba agotado en materia de ligas, se un desuelgan repentinamente esos señores del imperio notificándonos que acaban de crear una nueva Liga con el título de "Liga de consulta nacional" establecida en Paris y cuyo objeto es "esclarecer el país organizando la propaganda por medio de publicaciones, conferencias, reuniones privadas o públicas, y en términos generales por todos los medios que la legalidad permita" a fin de llegar, por la revisión, a la consultación directa de la nación, principal objetivo de los nuevos ligados.

El Comité de acción de la nueva Sociedad se compone de los señores Duque de Doudeauville, Solibois, baron de Mackau, de Breteuil, Leon Chevreau, Delafosse, Paul de Bassagnac, conde de Maille, de Martimprey, conde Albert de Mun y Santiago Picou.

La neutralización del Canal de Suez. - Inglaterra ha comunicado ya oficialmente a Francia que, por su parte, aceptaba definitivamente las modificaciones introducidas ultimamente por la Puerta en el texto del Convenio relativo a la neutralización del Canal.

En cuanto a Francia, hace ya mucho tiempo que un gobierno manifiesta completamente de acuerdo con dichas modificaciones. La adhesión y el asentimiento son, pues, perfectos entre las tres potencias mas directamente interesadas en el asunto. No resta ya sino pedir la aceptación a las demás potencias.

Dimisión patriótica - Como se sabe, el célebre capitalista Gustavo de Rostkild ejercía en Paris la función de Consul general de Austria-Hungría. Pues bien: en vista del último discurso pro-

renunciado por M^o. Sidra ante la Cámara húngara, y que tan decisivo es para el buen nombre de Francia, M^o. Rothschild acaba de enviar a Viena su dimisión. - Ese acto de patriotismo del hermano del gran banquero parisiense ha causado en esta capital excelente efecto y ha sido muy comentado.

El incidente de Lauribar. - Según telegrafian hoy de Roma, el gobierno italiano - aunque tiene en su poder nuevas noticias y nuevos detalles relacionados con el incidente de Lauribar, espera a pronunciarse en un sentido u otro acerca de la conducta del consul, si que lleguen a Roma los documentos que por correo le han sido expedidos, en los cuales le es completamente imposible tomar una resolución definitiva en este asunto, a pesar de la gravedad de la ofensa y la importancia de la reparación a pedir.

Como la ofensa no ha sido hecha más que a Italia, es decir, a la dignidad del país, "el gobierno italiano - dice la Riforma - sabe perfectamente lo que le corresponde hacer sin necesidad de pedir consejo a sus aliados."

El Estado-mayor general de la guerra. - El Consejo superior de la guerra, que de algún tiempo a esta parte se reúne en sesión todos los días bajo la presidencia de M^o. de Freycinet, continuó ayer el examen de las cuestiones relativas a la reorganización del Estado-mayor general. La deliberación del Consejo fijó muy particularmente en las atribuciones que deberían ser confiadas al jefe de Estado-mayor general del ejército. Las funciones de este quedarán limitadas a las cuestiones que se refieren a la preparación de la movilización y de la concentración. Las cuestiones relativas al personal del ejército quedarán exclusivamente a cargo del ministro después de consultado el Consejo superior de la guerra.

El Consejo ocupóse igualmente de la elección de la persona que debería ser propuesta al ministro de la guerra para llevar aquellas funciones. Entre los candidatos que figuran con más probabilidad de éxito, se cuentan los generales de Minibel y Waruet. - Algunos periódicos de esta mañana anuncian como seguro el nombramiento del primero para el referido cargo de jefe del Estado-mayor general del ejército.

Ultima hora.

(Berlín, 9) Publicada la ley prorrogando por cinco años más la actual legislatura y a consecuencia de la carta dirigida por el emperador al ministro del interior M^o. Potthammer, este se ha visto obligado, al fin, a presentar la dimisión. Como compensación, el emperador le ha condecorado con la cruz de la orden de Hohenzollern. (Boha: 5% 85'22 - Suez: 2172'50.)